



*NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2017/2018*

# NORMATIVA Larga Distancia

TEMPORADA 2017\_2018



NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

## BAREMO TERRITORIAL DE CLUBES

La FMN con el Baremo Territorial de Clubes de Natación valora al final de la temporada, la actuación de los Clubes en las Competiciones Madrileñas con puntuación, con el objetivo servir de reflejo del nivel de los clubes en las tres zonas que se indican abajo:

Hasta 13 años- **Formación**

Hasta 16 años- **Promoción**

17 años y mayores- **Rendimiento**

Se realizarán cuatro clasificaciones diferentes:

Absoluto / Infantil + Júnior / Benjamín + Alevín / Total

La clasificación FINAL DEL BAREMO vendrá determinada por la suma de las clasificaciones antes descritas.

Absoluto RENDIMIENTO	INDICE CORRECTOR	Infantil+júnior PROMOCION	INDICE CORRECTOR	Benjamín+Alevín FORMACION	INDICE CORRECTOR
CAMPEONATOS DE MADRID OPEN	25 INVIERNO	CAMPEONATOS DE MADRID INFANTIL	20 INVIERNO	COPA CLUBES BENJAMÍN	30
	25 VERANO		20 VERANO		
FASE MADRILEÑA LARGA DISTANCIA	10	CAMPEONATOS DE MADRID JUNIOR	25 INVIERNO	COPA CLUBES ALEVÍN	5 MASCULINA
			25 VERANO		5 FEMENINA
COPA CLUBES MASCULINA	10 INVIERNO	COPA CLUBES INFANTIL	5 MASCULINA	CTO MADRILEÑO ALEVIN	10 INVIERNO
	10 VERANO		5 FEMENINA		10 VERANO
COPA CLUBES FEMENINA	10 INVIERNO			LIGAS MADRILEÑAS	20 Benjamín
	10 VERANO				20 Alevín

El índice corrector se aplicará sobre la puntuación total de cada competición.

En aquellas competiciones que no contemplan clasificación por puntos en su normativa se realizará una teórica a estos efectos de la manera habitual (pruebas individuales: 23-20-18-17-16-...-1 y relevos el doble).

**NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017**

**NORMAS GENERALES**

Las competiciones de la temporada 2017-2018 se regirán por el siguiente reglamento:

**LICENCIAS:**

Las licencias de deportistas en la especialidad de natación, deberán haber sido presentadas según la normativa actual para la renovación de licencias, como mínimo con 15 días de antelación a la celebración de la competición en la que vayan a inscribirse, salvo circunstancias extraordinarias en las que la FMN podrá dispensar de tal requisito.

En el caso de que haya que presentar **inscripciones**, ésta será la fecha de referencia.

La FMN no permitirá la participación en competiciones territoriales a aquellos clubes que no hayan tramitado licencia a un Entrenador Superior Titulado de la especialidad.

**INSCRIPCIONES:**

En las competiciones Open, los nadadores de otras territoriales y/o extranjeros deberán estar en posesión de la licencia como deportista en la especialidad de natación, de su federación de procedencia, de la cual deberán enviar FOTOCOPIA (sólo en el caso de nadadores extranjeros que no tengan licencia tramitada por un club español), junto con la documentación necesaria, para la inscripción, según marque la normativa específica de cada competición.

Clubes españoles: Todas las inscripciones de pruebas individuales se efectuarán a través del SDP (intranet RFEN) debiendo enviar vía mail ([charo.lopez@fmn.es](mailto:charo.lopez@fmn.es)) el informe del acta de preinscripciones en formato pdf, word o Excel.

Como norma general al día siguiente de finalizar el plazo de entrega de las inscripciones se colgará en la web de la FMN en el apartado **inscripciones**, la relación de todos aquellos clubes de los que se hayan recibido las mismas. Aquellos que no figuren en el mismo y sí las hayan enviado, deberán remitirlas nuevamente dentro del plazo de reclamación fijado y confirmar telefónicamente su correcta recepción.

Se deben incluir en cada uno de los informes solamente los nadadores de las características que indiquen las respectivas convocatorias. Podrá remitirse dentro del plazo de inscripción petición especial motivada, dirigida al Director Deportivo de la FMN

La fecha y el horario de entrega de las inscripciones de cada competición irán reflejados en el calendario general de competiciones de natación.

Serán rechazadas todas las inscripciones INCORRECTAS, significando la vital importancia del NÚMERO DE LICENCIA, no admitiéndose diminutivos o deformaciones en nombres y apellidos.

No se admitirán correcciones posteriores a la entrega de inscripciones en la FMN. Se deberá tener en cuenta, que la actualización de las marcas se realiza al generar las preinscripciones, NO es un proceso automático.

No se podrá inscribir en pruebas individuales en aquellas competiciones donde haya marca mínima de participación o se organicen las series por selección de marcas, sin marca acreditada válida de la presente temporada (según sea fase de invierno o de verano).

## NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

Si algún nadador hubiera realizado su mejor marca personal en competiciones organizadas por la FMN, de las que el club aún no tuviera el acta de resultados, deberá reflejar esta incidencia en la portada del e-mail.

Se procederá igual en el supuesto de que la mejor marca personal hubiera sido conseguida en competiciones no programadas ni organizadas por la FMN (previamente habrán formalizado correctamente la entrega del acta oficial correspondiente; según apartado Asuntos Varios-Punto 5).

La inscripción de las pruebas de relevos en todos los Campeonatos Territoriales y resto de competiciones territoriales donde haya límite de participación, deberán realizarse por el sistema de SUMA DE TIEMPOS válidos en la presente temporada y los componentes deberán pertenecer a esa categoría en la temporada presente. Recordando asimismo la obligatoriedad de incluir el nº de licencia y el año de nacimiento de cada uno de los componentes del equipo de relevos en las fichas de la competición (en caso contrario, no se reflejarán sus marcas en las actas de resultados).

### **CERTIFICADO FEDERACIÓN TERRITORIAL no RFEN:**

Junto con la inscripción deberán remitir un certificado de su Federación Territorial certificando que disponen de seguro médico en la temporada actual.

### **BAJAS y NO PRESENTADOS:**

Serán penalizados de acuerdo a las tablas económicas FMN vigentes.

### **LISTADOS DE PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS MADRILEÑOS:**

Se publicará en la página web de la FMN ([www.fmn.es](http://www.fmn.es) apartado series) un listado de los nadadores admitidos. Se abrirá un plazo de reclamaciones al mismo de 24 horas. Posteriormente se publicarán las series definitivas (no admitiéndose reclamaciones ni bajas a las mismas).

En aquellas competiciones en las que el sistema de competición contemple Final A y B de la misma categoría, y el número de participantes en las series eliminatorias sea menor de 16-12-10 (piscina 10-8-6 calles), no se celebrará la Final B. Se aplicará el mismo criterio en el caso de Final C.

### **SERIES EN EL RESTO DE COMPETICIONES:**

Las series se publicarán en la web de la FMN (apartado series).

Las posibles reclamaciones a estas series, serán atendidas en la Secretaría de esta FMN UNICAMENTE hasta las 12.00 horas del día siguiente a su publicación, no atendiéndose reclamaciones fuera del plazo indicado.

### **SUSTITUCIONES:**

Sólo se admitirán sustituciones en las competiciones donde figure específicamente (*no siendo válido el intercambio de series de un mismo nadador en una misma prueba*).

Para poder realizar una *sustitución* debe darse de baja previamente a otro nadador inscrito y no estar incluido ya en esa prueba. El nadador que sustituye deberá participar en la misma prueba-serie y calle que el nadador sustituido y cumplir los requisitos especificados en la definición de la prueba (ej. 50 m libres masculino 12 años – el nuevo nadador deberá ser de sexo masculino, nadar 50 m libres y tener 12 años (se entiende esta edad en relación al último año de la temporada).

### NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

#### RESULTADOS:

Se publicarán en la web de la FMN (apartado resultados y .RES). Estos se considerarán oficiales una vez transcurridos cinco días desde su publicación.

#### GASTOS COMPETICIÓN CLUBES MADRILEÑOS:

Los gastos derivados de las distintas competiciones se repartirán proporcionalmente al número de preinscripciones por club presentadas en la FMN (independientemente de las bajas y no presentados durante la competición); una vez celebrada la competición se procederá al cálculo total de gastos (arbitrajes + gastos de gestión) del total de instalaciones empleadas en cada jornada, realizando un prorrateo en base al número de inscripciones reales de cada club participante en dicha jornada.

Se cargará por cada inscripción la cantidad señalada en la circular de derechos federativos. El importe de las inscripciones irá incluido en el recibo correspondiente a cada competición.

Cuando una competición sea por selección de series, se cobrarán 0.35 euros por preinscripción aceptada y 0.75 euros por preinscripción no admitida en las series definitivas de participantes por las limitaciones existentes en la normativa (17\_18). Es decir, que cuando existan un número de series o de participantes determinado para cada una de las pruebas (como es el caso de las jornadas del Circuito de la Comunidad de Madrid así como previsiblemente algún Campeonato de Madrid en el que se puedan completar series con inscripciones sin mínima.

En caso de competiciones con limitación de participación, estos gastos serán repartidos proporcionalmente a las inscripciones admitidas.

Los clubes que cedan su instalación para la celebración de competiciones del calendario oficial FMN serán eximidos del pago de estos gastos.

NOTA.- Se recuerda a todos los clubes que tengan pagos pendientes con esta FMN que no podrán participar en las competiciones de la presente temporada hasta hacer efectivos dichos pagos.

#### GASTOS COMPETICIÓN CLUBES no MADRILEÑOS:

No se admitirán nadadores independientes. Todos los equipos participantes tienen que gestionar su licencia federativa a través de un club de natación. Los equipos participantes que no pertenezcan a la FMN deberán facilitar JUNTO con la inscripción, un número de cuenta corriente del club responsable de la inscripción, donde se les realizará el cargo correspondiente a su participación.

La preinscripción de nadadores no pertenecientes a la Federación Madrileña de Natación, tendrá un coste de 7 euros por cada prueba individual y de 12 euros por cada preinscripción de relevos. Sin que se efectúen deducciones por Bajas / No Presentados / inscripciones rechazadas, siendo cobradas todas las inscripciones presentadas en la FMN

Cuando existan un número de series o de participantes determinado para cada una de las pruebas, aquellas preinscripciones no admitidas en las series definitivas de participantes por las limitaciones existentes en la normativa, tendrán un coste de 0.75 euros por preinscripción.

## NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

### **PARTICIPACIÓN/ALINEACIÓN INDEBIDA:**

Se considerará *Alineación indebida* la participación de un nadador que no es el que está inscrito por otro en el momento de la prueba o la de un nadador de distinta edad a la que figura en el enunciado de la prueba por otro de edad distinta, en ambos casos será descalificado el nadador/a, quedando a criterio del Comité Jurisdiccional la sanción correspondiente.

Asimismo se considerara alineación indebida no tener licencia tramitada en el momento de la participación, como deportista en la especialidad de natación.

### **NO PRESENTADOS:**

Cuando un nadador no se presente a una prueba sin haberse dado de baja en las condiciones previstas en este reglamento, el club al que pertenece será sancionado con una multa en la cuantía fijada en la tabla de sanciones y, además, el no presentado no podrá nadar ninguna otra prueba ya sea individual y/o de relevos en la misma sesión; excepto en las competiciones en las que el sistema de competición sea de Eliminatorias y Finales, que no podrá participar en toda esa jornada.

A efectos del cómputo de inscripciones para distribuir los gastos de la competición al nadador no presentado en cada una de las pruebas, se le contabilizará como si hubiera competido.

### **BAJAS:**

En aquellas competiciones en las que el sistema de competición sea por selección de series, el club podrá comunicar bajas de los nadadores con opción a clasificación/incidencias de los nadadores preinscritos en los plazos referidos en los respectivos listados. Para el resto de competiciones, en la secretaría de la competición a través de su delegado o entrenador, mediante la presentación del modelo oficial correspondiente debidamente firmado y en el plazo que al efecto se señale en las propias normas de la competición. Como norma general, 60 minutos en competiciones con resultados informáticos, 45 minutos en el resto de competiciones (siempre que no exista una causa justificada que impida cumplir dichos plazos).

No obstante, dada la incidencia tan negativa que tienen en las competiciones las *bajas* de nadadores, cada baja será penalizada de acuerdo a la tabla de sanciones vigente.

En el caso de que las bajas sean de la totalidad de las inscripciones, el club deberá presentar un escrito a la secretaría de la Federación hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de la competición correspondiente.

A efectos del cómputo de inscripciones para distribuir los gastos de la competición, aunque el nadador (o club) se hubiera dado de baja se le tendrá por presentado.

Si la retirada fuera motivada por causas ajenas a los clubes debidamente justificadas, no se tendría en cuenta esta norma.

### **ENTRENADORES y DELEGADOS:**

Solamente podrán permanecer en la pileta los entrenadores y delegados (además de los participantes) acreditados por la FMN, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa actualizada. Los responsables de equipo (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de la competición, para atenderles en cualquier posible actuación. Los Jueces Árbitros podrán, si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación (circ. nº 1/17-18).

## NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

El comportamiento incorrecto, el seguimiento de los nadadores al borde de la piscina, la emisión de señales a los mismos, todo ello taxativamente contemplado en el Reglamento Oficial, serán sancionables de acuerdo a lo estimado en el Comité Jurisdiccional, previo informe del Juez Árbitro de la competición.

Los entrenadores y/o delegados deben de abstenerse de solicitar en la secretaría de las competiciones los tiempos obtenidos por sus nadadores.

Todos los clubes al formalizar la licencia de sus técnicos deberán presentar la fotocopia del título, sin que se puedan suscribir licencias de deportistas antes de haber formalizado la licencia del técnico responsable de acuerdo con la normativa FMN.

### **INCIDENCIAS:**

Los Clubes deberán cuidar de que todos sus integrantes mantengan una conducta correcta durante las competiciones. Cualquier incidencia (destrucción del material de las instalaciones, insultos a los árbitros, acosos, etc.) será denunciada al Comité Jurisdiccional para su resolución.

### **RECLAMACIONES:**

Como quiera que los Delegados se encontrarán previamente con toda la documentación de las pruebas, solamente podrán personarse en la secretaría de la competición en caso de efectuar una reclamación, que deberán llevar a efecto ante el Juez Arbitro por escrito, efectuando el depósito al respecto fijado en la tabla económica de la Federación (23 euros) y dentro de la media hora siguiente a la finalización de las pruebas de la sesión correspondiente, todo ello según indica el Reglamento Técnico. Pudiendo en las 48 horas siguientes, presentar ampliación de la reclamación previa, en días hábiles, en las oficinas de la FMN

### **SISTEMAS DE SALIDAS:**

El sistema de salidas vendrá determinado en la normativa concreta de cada Competición.

### **DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN:**

La Dirección de la Competición en Torneos y Campeonatos correrá a cargo del técnico designado por la FMN. El Director de la Competición tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos según el reglamento al Juez Árbitro.

Tendrá la capacidad de modificar el horario de la competición y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con la normativa de cada competición.

### **COMISIÓN DE COMPETICIÓN:**

Estará formada por el Director de Competición, el Juez Árbitro de la prueba correspondiente, un representante de la FMN y un delegado elegido a sorteo entre los clubes participantes, estando facultado para resolver en primera instancia las posibles anomalías de la competición. Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad ante el Comité de Competición de la FMN

### **BAÑADORES y otras:**

Se regulará atendiendo los acuerdos publicados por F.I.N.A. y R.F.E.N. (GR.5, FINA Swimwear rules).

<http://www.fina.org/content/fina-approved-swimwear>

Estos se irán adecuando con las sucesivas actualizaciones.

**NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017**

**CATEGORIAS:**

Las categorías por las que se regirá la competición territorial en la temporada 2017-2018, serán las siguientes:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	
	MASCULINOS	FEMENINOS
INFANTIL (INFA)	2003-2004	2003-2004
JUNIOR (JUNI)	1- 2001 - 2002	1- 2001 - 2002
	2- 1999 - 2000	2- 1999 - 2000
SENIOR (SENI)	1998 y anteriores	1998 y anteriores



## IX CAMPEONATO OPEN DE MADRID DE INVIERNO LARGA DISTANCIA

**FECHA:** 27 de enero 2018

**FECHA TOPE INSCRIPCIÓN:** 16 de enero 2018\_martes

**PISCINA:** Centro de Natación M-86 (25 metros) A confirmar

### **CATEGORÍAS:**

INFANTIL masc. / fem	JUNIOR masc. / fem.	SENIOR masc. / fem.
Nacidos años 2003-2004	Nacidos años 1999-2002	Nacidos año 1998 y anteriores

**SISTEMA DE SALIDA:**  
SALIDA ÚNICA

### **INSCRIPCIONES:**

De acuerdo con las normas y reglamentos de la presente temporada.

En el caso de **no** tener marca acreditada en la distancia final, habrá que marcar la prueba final + la prueba de la distancia inferior donde tenga marca acreditada.

### **NADADORES CON MARCA ACREDITADA EN LA DISTANCIA FINAL-**

En la base de datos, únicamente se le inscribirá en esa prueba.

### **NADADORES SIN MARCA ACREDITADA EN LA DISTANCIA FINAL-**

En la base de datos, se les inscribirá en la prueba final y además en la distancia inferior en la que si tengan marca acreditada.

En categoría infantil **SÓLO** hay que marcar la primera de las dos distancias en la que tengan marca acreditada, no las dos (en el caso de que las tuviera).

### **PARTICIPACIÓN:**

**20** nadadores de las edades 2002 y anteriores en categoría masculina.

**20** nadadores de las edades 2002 y anteriores en categoría femenina.

La selección se hará primera en base al tiempo final de la prueba y en segundo lugar según marca acreditada en la prueba de 1500 m libres para categoría masculina y 800 m libres para categoría femenina.

**10** nadadores de las edades 2003-2004 en categoría masculina.

**10** nadadores de las edades 2003-2004 en categoría femenina.

La selección se hará primera en base al tiempo final de la prueba, en segundo lugar según marca acreditada en la prueba de 1500 m libres para categoría masculina y 800 m libres para categoría femenina y en tercer lugar según marca acreditada en la prueba de 400 m libres.

## NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

### **GASTOS COMPETICIÓN:**

Los gastos derivados de las distintas competiciones se repartirán proporcionalmente al número de inscripciones por club presentadas en la F.M.N (independientemente de los retirados y no presentados durante la competición); una vez celebrada la competición se procederá al cálculo total de gastos (arbitrajes+gastos de gestión) del total de instalaciones empleadas en cada jornada, realizando un prorrateo en base al número de inscripciones reales de cada club participante en dicha jornada.

Cuando una competición sea por selección de series, se cobrarán 0.35 euros por preinscripción aceptada y 0.75 euros por preinscripción no admitida en las series definitivas de participantes por las limitaciones existentes en la normativa (16\_17). Es decir, que cuando existan un número de series o de participantes determinado para cada una de las pruebas (como es el caso de las jornadas del Circuito de la Comunidad de Madrid así como previsiblemente algún Campeonato de Madrid en el que se puedan completar series con inscripciones sin mínima.

### **FÓRMULA DE COMPETICIÓN:**

Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj. En caso de que fuera necesario que participaran dos nadadores por calle, la F.M.N. facilitará gorros de distintos colores para los participantes (según naden a la derecha o a la izquierda).

Comenzará la competición con la serie compuesta por los nadadores más rápidos y así sucesivamente.

### **RESULTADOS:**

Se confeccionarán por prueba y sexo. Remitiéndose posteriormente el acta de resultados a la RFEN, con el fin de que sea publicado el ranking nacional de esta distancia, disputándose posteriormente la 2ª Fase- Campeonato de España Larga Distancia P50 (5.000 metros Junior-Senior y 3.000 m infantil).

### **PREMIOS:**

Los nadadores de clubes no madrileños, no tendrán opción a medalla.

- Medalla a los tres primeros clasificados por prueba, categoría y sexo.

<b>PROGRAMA DE PRUEBAS:</b>
1.- 2.000 METROS MASCULINOS INFANTIL
2.- 2.000 METROS FEMENINOS INFANTIL
3.- 3.000 METROS MASCULINOS JUNIOR – SENIOR
4.- 3.000 METROS FEMENINOS JUNIOR – SENIOR

NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2016/2017

FASE TERRITORIAL LARGA			
CLUB-			
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA
Nº	Nombre y dos Apellidos	CATEGORÍA	DISTANCIA INFERIOR EN LA QUE TIENE MARCA



